ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA, JURIDICA Y FINENACIERA DE PROPUESTAS Y DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA No. SG-MC-006-2026

En el municipio de Apia (Risaralda), a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 02:30 PM, se reúnen miembros del comité evaluador, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las propuestas y la verificación de requisitos habilitantes en el proceso de contratación de mínima cuantía cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE JUSTICIA, QUE BRINDAN APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE APIA",*** por un valor según presupuesto oficial de hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE IVA incluido.**

ASISTENTES A LA DILIGENCIA (miembros del comité):

A la diligencia asistieron las siguientes personas:

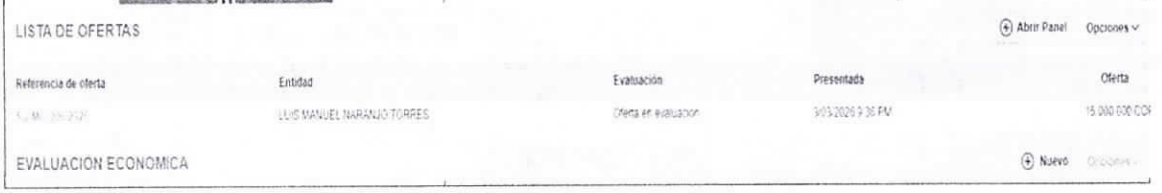
GINA HASBLEIDY ALVAREZ ROJAS - Secretaria de Planeación
ANDRES FELIPE OSORIO GRANADA -Secretario de Hacienda y Tesorería
JUAN CAMILO PAREJA QUINTERO –Secretario de Gobierno, Salud y Educación.
KATHERINNE GALVIS BALLESTEROS- Abogada Contratista

De conformidad con el cierre del proceso, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, se relaciona a continuación las propuestas presentadas por los oferentes y el orden de elegibilidad del contratista:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	**UNO (01)**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

#	NOMBRE EL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA
1	LUIS MANUEL NARANJO TORRES		$15.000.000	03/03/2026 09:36 PM


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
[illegible]	LUIS MANUEL NARANJO TORRES	Oferta en evaluacion	9/03/2026 9:36 PM	15.000.000 COP

EVALUACION ECONOMICA

Nuevo Opciones

INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo, en caso de empatar en el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha y hora de radicación de las propuestas (orden de elegibilidad).
2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).
3) A(l)(los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.
4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.
5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.
6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación definitiva.
7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

EVALUACIÓN

A continuación, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 a evaluar al oferente con el menor valor, para constatar si cumple con las condiciones de la invitación y si éste no cumple, se continuará con el siguiente proponente en la lista con mejor oferta. Sin embargo para este proceso se tiene única oferta correspondiente a: **LUIS MANUEL NARANJO TORRES**

NOMBRE:	**LUIS MANUEL NARANJO TORRES**
IDENTIFICACIÓN:	18.530.257
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**GRANJA SAN ISIDRO APIA**
VALOR DE LA PROPUESTA:	$15.000.000
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	1.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA		CUMPLE		OBSERVACIÓN
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
	De acuerdo al formato establecido por el municipio en el **ANEXO 1** de			

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	presentación de la propuesta. Debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una **DECLARACIÓN EXPRESA.**	X		CUMPLE – Aporta documento en debida forma.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**ANEXO 4** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.	X		CUMPLE – Aporta documento en debida forma.
CAPACIDAD JURÍDICA	**PERSONA JURIDICA:** Se requiere contratar una persona jurídica legalmente constituida, con una antigüedad mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su inscripción principal en la Cámara de Comercio. Asimismo, la actividad económica o el objeto social del contratista deberá estar directamente relacionada con el objeto del contrato, condición que deberá ser acreditada mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. **CONSORCIO, UNIONES TEMPORALES:** Para la participación de consorcios o uniones temporales, estos deberán estar debidamente conformados mediante documento suscrito por todos sus integrantes, indicando el porcentaje de participación, la distribución de responsabilidades y la designación del representante del proponente plural, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y las	X		CUMPLE

	reglas del Decreto 1082 de 2015. Los integrantes del consorcio o unión temporal sean personas naturales o jurídicas, deberán estar legalmente constituidos y habilitados para contratar, contar con objeto social o actividad económica directamente relacionado con el objeto del contrato, o actividades similares, acreditar la capacidad legal y técnica para la ejecución del contrato, y *cumplir con los requisitos habilitantes* que se establecen en los documentos del proceso. El consorcio o unión temporal deberá demostrar idoneidad técnica y capacidad operativa para la ejecución del objeto contractual. Para ello, los integrantes podrán aportar certificaciones técnicas o documentos que acrediten formación, conocimientos o experiencia relacionada con el objeto contractual o actividades similares.			
	Copia de la cedula de ciudadanía proponente o representante legal. (amarilla con hologramas).	X		Aporta documento en debida forma
	Autorización para contratar (SI APLICA)			N/A
	Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días al momento del cierre del proceso.	X		CUMPLE – Aporta documento en debida forma.
	Copia legible del Registro Único Tributario – RUT actualizado, donde se verifique coincidencia entre la actividad económica y el objeto contractual.	X		CUMPLE – Aporta documento en debida forma.
	Hoja de vida en formato único (Función Pública)	X		*CUMPLE – Aporta* documento en debida forma.

	Registro Nacional de Turismo vigente	X		CUMPLE – Aporta documento en debida forma.
EXPERIENCIA*	El oferente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de hasta un (1) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso (alojamiento), cuya cuantía individual o acumulada sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.	X		CUMPLE – Aporta documento en debida forma
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. De los **últimos seis meses**, ya sea por el Representante Legal, Revisor Fiscal o planillas de la Persona Natural. (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes vigentes).	X		CUMPLE- Aporta documento en debida forma.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios (Persona natural y persona jurídica)	X		CUMPLE
	Certificado de antecedentes fiscales (Persona natural y persona jurídica)	X		CUMPLE
	Certificado de antecedentes penales	X		CUMPLE
	Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM	X		CUMPLE
	Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas	X		CUMPLE
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	X		CUMPLE
OFERTA	De conformidad con el **ANEXO 3** oferta económica. Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedio como tampoco los			

ECONÓMICA	precios unitarios relacionados por el municipio ni el presupuesto oficial. El contenido del formulario debe ser diligenciado en su totalidad. **ANEXO 3** debidamente diligenciado por el proponente o el representante legal (**dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar)** **NO SUBSANABLE**	X		CUMPLE
LIMITACION A MIPYME	En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. el cual estipula los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas, en el cual se establece condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia, se comunica que para el presente proceso se incorpora como requisito habilitante diferencial, el siguiente aspecto: Se acreditará la experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contrato y/o contratos con acta de liquidación suscritos y ejecutados en cuantía equivalente o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcances o actividades esté relacionado con el objeto de la presente contratación.			NO APLICA.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS	a) La duración será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.			

O UNIONES TEMPORALES.	c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar. **ANEXOS 5 O 6** debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.			NO APLICA

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

PROPONENTE	VERIFICACIÒN
LUIS MANUEL NARANJO TORRES "Granja San Isidro"	**CUMPLE**

CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo expuesto, el comité evaluador, conformado por el secretario de gobierno, salud y educación y la asesora jurídica **LUIS MANUEL NARANJO TORRES** identificado cedula de ciudadanía No. 18.530.257 de Apia (Risaralda), **CUMPLE** con las exigencias de la entidad establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SG-MC-006-2026.

Una vez verificada y evaluada la propuesta presentada, se concluye que la misma, ubicada en primer orden de elegibilidad, cumple integralmente con las exigencias jurídicas, técnicas y financieras establecidas en los documentos del proceso, razón por la cual resulta habilitada dentro del procedimiento de selección adelantado por la entidad.

En consecuencia, y en garantía de los principios de transparencia, publicidad, contradicción y debido proceso, se concede a los interesados el término de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación de la presente acta de evaluación, para que presenten las observaciones a que haya lugar, conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable y en los documentos del proceso.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los cuatro (04) día del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 2:30 PM, por quienes en ella intervinieron.

Firma del comité evaluador:

GINA HASBLEIDY ALVAREZ ROJAS –
Secretaria de Planeación

JUAN CAMILO PAREJA QUINTERO
Secretario de Gobierno, Salud y Educación

ANDRES FELIPE OSORIO GRANADA
Secretario de Hacienda y Tesorería

KATHERINNE GALVIS BALLESTEROS
Abogada Contratista